

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE KIT DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

DEL 04 AL 09 DE OCTUBRE DEL 2023

HORARIO:

MESA DE PARTES VIRTUAL DEL 04 AL 09 DE OCTUBRE 2023: LAS 24 HORAS

MESA DE PARTES FISICO LOS DIAS 04,05,06 Y 09 DE OCTUBRE DEL 2023: DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 4:00PM

ADJUNTAR:

- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES FIRMADAS
- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL RUBRO DEL BIEN.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN.
- ADJUNTAR LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICA.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 41	Fecha : 05/09/2023	Documento : PEDIDO 002253	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE KIT DE VIDEOVIGILANCIA A II.EE. FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21.00	UNIDAD	CAMARA DE TUBO SELLADO TÉRMINO DE REFERENCIA: LITE - BULLET FHD / 2.8mm / 2MP 1080 CBVS / HDCVI / AHD / TVI + Angulo de vision H: 101° + Max. IR length 20m, Smart IR + IP67 + PLASTICO INCLUYE INSTLACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS IIEE FOCALIZADAS A TODO COSTO.		
21.00	UNIDAD	CAMARA DOMO A COLOR TÉRMINO DE REFERENCIA: COOPER - DOMO FHD / 2.8mm / 2MP 1080 CBVS / HDCVI / AHD / TVI +Max. 30fps@1080P + Angulo de vision H: 93° + Max. IR length 20m, Smart IR + PLASTICO INCLUYE INSTLACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS IIEE FOCALIZADAS A TODO COSTO.		
7.00	UNIDAD	GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL TÉRMINO DE REFERENCIA: COOPER - XVR / 8CH / HD 720 / 1HDD - 2TB CBVS / HDCVI / AHD / TVI / IP + H.264 Compresion de Video. + Supports HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP video inputs + 8CH HDCVI + 2 Canales IP, para camaras de hasta 5MP + Max 40MBPS Ancho de banda. + Soporta audio en todos los canalesINCLUYE INSTLACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS IIEE FOCALIZADAS A TODO COSTO		

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 41	Fecha : 05/09/2023	Documento : PEDIDO 002253	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE KIT DE VIDEOVIGILANCIA A II.EE. FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.00	UNIDAD	TELEVISOR LED TÉRMINO DE REFERENCIA: -Tamaño de pantalla "32" -TECNOLOGÍA SMART TV -WIFI Incorporado -Android 4.4.2 -Almacenamiento Interno 1GB -Navegador WEB -Señal Digital Incorporado -Tasa de Refresco 60Hz -Grabación Multimedia INCLUYE INSTLACIÓN DE LOS EQUIPOS EN LAS IIEE FOCALIZADAS A TODO COSTO. -Brillo 200NIT -Entradas de HDMI x 2		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:

Área de Logística
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

REGIONAL CUSCO
REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - CALCA U.E. 311



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

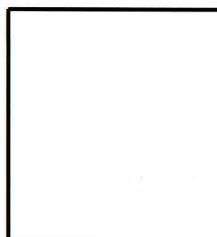
- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

- PROVEEDOR** :
- R.U.C. N°** :
- TELEFONO N°** :
- CCI N°** :
- CORREO** :

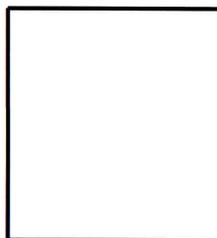
En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....

FIRMA





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CALCA**

CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITO _____ PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

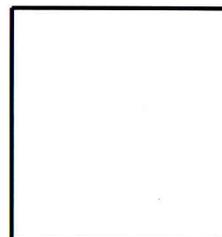
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2023

Atentamente,

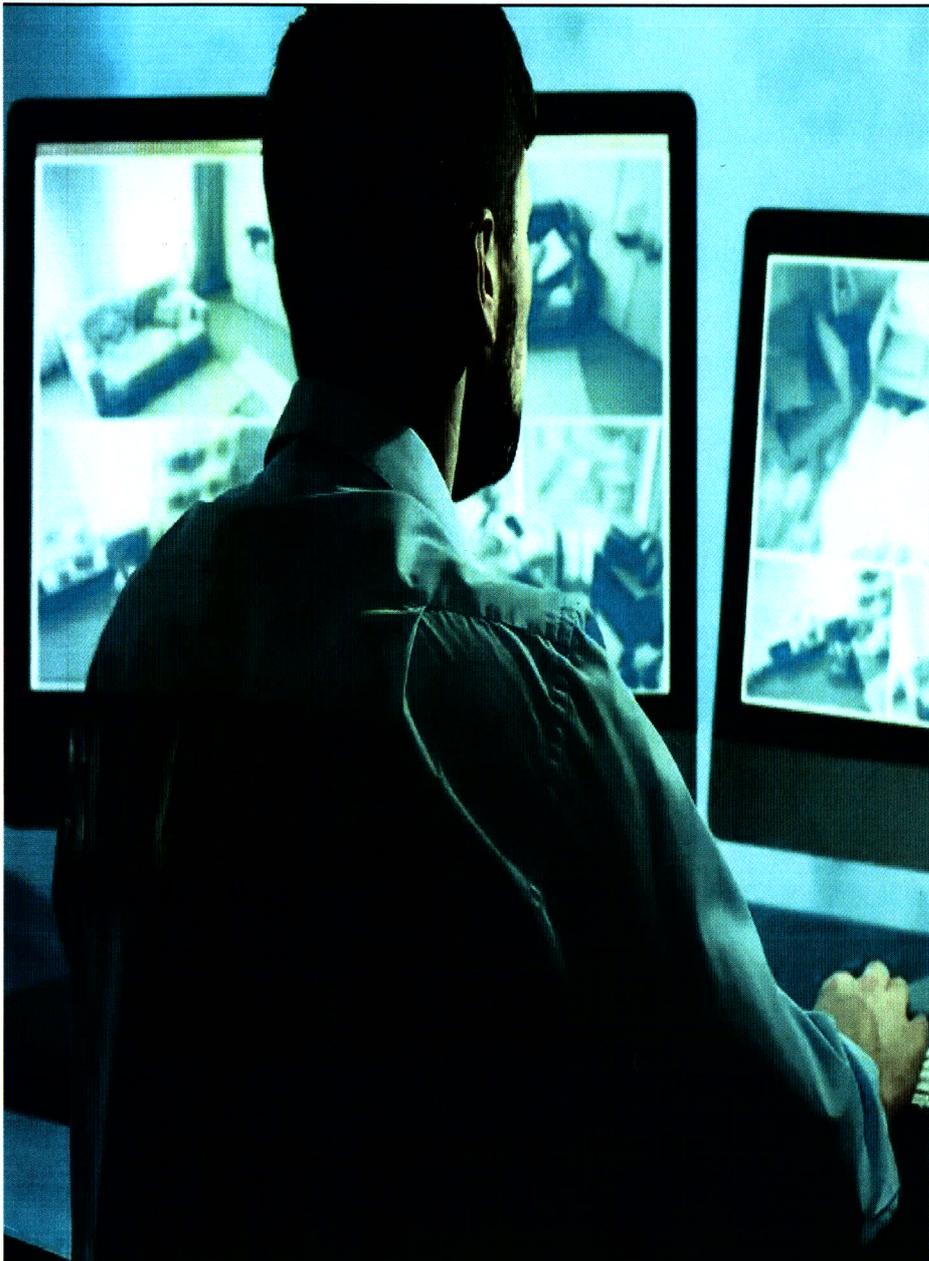
.....
FIRMA





2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE VIDEOVIGILANCIA A II.EE. FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA



UGEL CALCA.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS II.EE. FOCALIZADAS**

• **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

ADQUISICIÓN DE KIT DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS II.EE. FOCALIZADAS

• **FINALIDAD PÚBLICA:**

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca, mediante el área de Gestión Institucional y las diferentes áreas, viene trabajando de manera ininterrumpida durante la pandemia sanitaria. Sin embargo, hemos podido observar que nuestras Instituciones Educativas bajo nuestra jurisdicción se han visto expuestas a cualquier acto de vandálico o de robo, visto que la presencia del personal que labora de manera nocturna, no es suficiente para custodiar los ambientes y patrimonio de las II.EE. por lo que mediante la UGEL Calca, queremos garantizar el cuidado del patrimonio existente mediante la instalación de cámaras de vigilancia y equipos complementarios con el objetivo de evitar posibles actos de robo de los bienes existentes y tener un registro de las actividades durante las 24 horas del día.



• **ANTECEDENTES**

El personal contratado para las acciones de resguardo y custodia de los bienes patrimoniales y locales educativos no son suficientes para dichas actividades, visto que dentro de nuestra entidad cuenta con II.EE. con extensiones relativamente extensas bajo su jurisdicción; por lo que el área de Gestión Institucional propone la adquisición de equipos de video vigilancia y materiales de complemento con el objetivo de garantizar el resguardo integral de los bienes patrimoniales y locales educativos del ámbito de la UGEL CALCA.

• **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

- La presente solicitud tiene por objeto la garantizar el resguardo patrimonial de las II.EE FOCALIZADAS

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR
Descripción y cantidad de los bienes:

- **Adquisición de 07 kit de cámaras de videograbación, incluido la instalación y cableado de los equipos de 06 cámaras (03 cámaras de tubo sellado y 03 cámaras domo a color) con 08 puertos y/o entradas MÍNIMO.**
- **Cableado de cobre (servicio de instalación incluido – 300 metros lineales de cableado por cada kit).**
- **Incluir canaletas de cableado de color blanco y accesorios necesarios para la instalación del equipo de video vigilancia.**
- **En caso se presente remanentes de cable por el servicio de instalación; los saldos deberán ser devueltos a la entidad, ya que el servicio será monitoreado por un especialista.**

Distancias de transmisión de video

Tipo de cable:

 Coaxial	 RG6	RG6/U: 720P-1200 metros 1080P-800 metros 4MP-700 metros 4K – 700 metros
 UTP(100% cobre)	 UTP	UTP: 720P- 450 metros 1080P- 300 metros 4MP- 200 metros 4K – 200 metros

- DVR H.264 que puede soportar una larga recepción de video de hasta 1.2 kilómetros (con 06 cámaras 720 incluidas). También puede agregar automáticamente la señal de la cámara instalada sin ningún ajuste en cámaras HDCVI / AHD / TVI / CVBS / IP lo cual es muy conveniente para futuras actualizaciones.
- Las cámaras HDCVI deben contar con pruebas certificadas que le dan una percepción de visión única llamada DORI para Detección, Observación, Reconocimiento e Identificación para que usted sepa elegir la cámara ideal para cada situación.
- Protección para intemperie IP67 para soportar condiciones extremas de -40°C a +60°C, lluvia y humedad relativa de hasta 95%.



IMAGEN REFERENCIAL

Características técnicas:

CARACTERISTICAS	FOTO REF
-----------------	----------



<p>COOPER - DOMO FHD / 2.8mm / 2MP 1080 CBVS / HDCVI / AHD / TVI +Max. 30fps@1080P + Angulo de vision H: 93° + Max. IR length 20m, Smart IR + PLASTICO</p>	
<p>LITE - BULLET FHD / 2.8mm / 2MP 1080 CBVS / HDCVI / AHD / TVI + Angulo de vision H: 101° + Max. IR length 20m, Smart IR + IP67 + PLASTICO</p>	
<p>COOPER - XVR / 8CH / HD 720 / 1HDD – 2 TB CBVS / HDCVI / AHD / TVI / IP + H.264 Compresion de Video. + Supports HDCVI/AHD/TVI/CVBS/IP video inputs + 8CH HDCVI + 2 Canales IP, para camaras de hasta 5MP + Max 40MBPS Ancho de banda. + Soporta audio en todos los canales.</p>	

COMO PARTE DEL SERVICIO, EL POSTOR DEBERÁ:

- Facilitar de una capacitación al personal responsable de cada institución para el manejo y uso correcto del equipo de vigilancia.
- Facilitar del manual de uso y el dominio del acceso a claves (administrador y usuario).



CARACTERÍSTICAS DE LAS PANTALLA SMART "32"

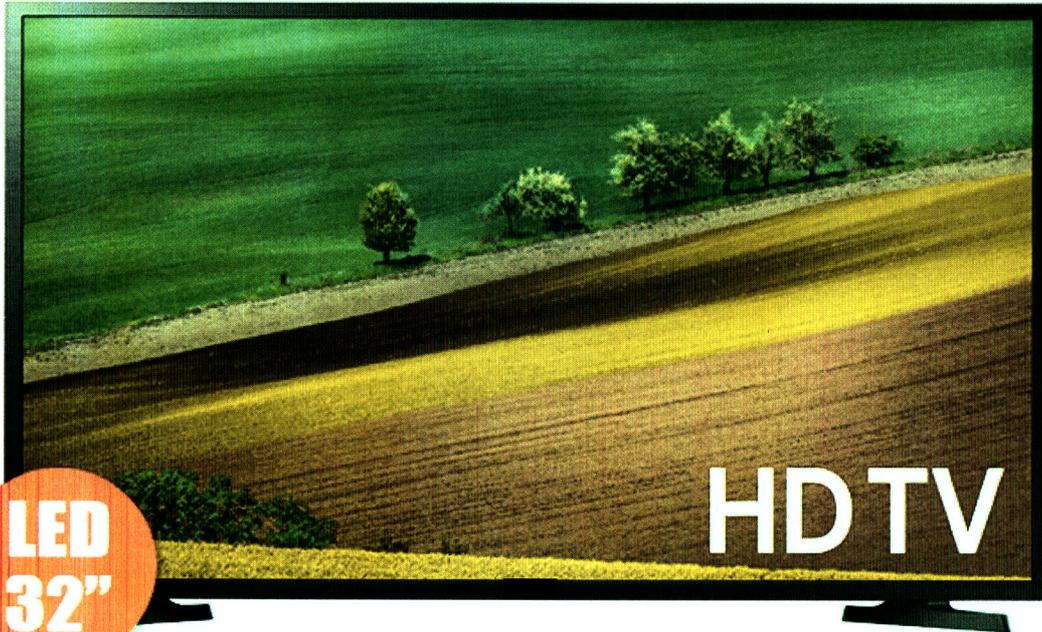
Descripción y cantidad de los bienes:

- Adquisición de (07) pantallas Smart "32".

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO SMART TV

- -Tamaño de pantalla "32"
- -TECNOLOGÍA SMART TV
- -WIFI Incorporado
- -Android 4.4.2
- -Almacenamiento Interno 1GB
- -Navegador WEB
- -Señal Digital Incorporado
- -Tasa de Refresco 60Hz
- -Grabación Multimedia
- -Brillo 200NIT
- -Entradas de HDMI x 2
- -Entradas de USB x 2 (Media,Audio,Video)
- -Ethernet LAN

- -Video Componente x 1
- -Conector RF
- -Entrada VGA

**IMAGEN REFERENCIAL**

EL SERVICIO DE INSTALACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS.

- N° 50189 Ttio
La institución se encuentra en el distrito de Calca a 2 horas en auto de servicio público desde la ciudad de Calca.
- IIEE. AMAUTA Quello Quello.
La institución se encuentra en el distrito de Pisac a 30 minutos en auto de servicio público desde la ciudad
- N° 241 VIRGEN DE FATIMA
La institución se encuentra en el distrito de Calca.
- N° 242 Inicial
La institución se encuentra en el distrito de Calca.
- N° 50159 CLORINDA MATTO DE TUNER
La institución se encuentra en el distrito de Coya.
- 50157 SAN MARTIN DE PORRES
La institución se encuentra en el distrito de Calca a 5 minutos en auto de servicio público desde la ciudad de Calca.
- 50167 VIRGEN DEL CARMEN
La institución se encuentra en el distrito de Lares a 1 hora y media en auto de servicio público desde la ciudad de Calca.

• NORMAS TÉCNICAS

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 126-2020-MINEDU
- R.M. N° 042-2021-MINEDU

• MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Proceso de adquisición sin procedimiento

• GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial (compromiso voluntario del fabricante). Y es adicional a la garantía legal (como mínimo tres años de garantía como mínimo de funcionamiento correcto del equipo).

• LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**9.1 Lugar**

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- II.EE. BENEFICIADAS :
 - N° 50189 Ttio.
 - IIEE. AMAUTA Quello Quello
 - N° 241 VIRGEN DE FATIMA
 - N° 50159 CLORINDA MATTO DE TUNER
 - N° 50157 SAN MARTIN DE PORRES
 - N° 50167 VIRGEN DEL CARMEN
 - N° 242 Inicial



9.2 Plazo

- 15 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

• Requisitos y recursos del proveedor

- Anexos 01: "De no estar impedido de contratar con el Estado".
- Anexo 02: "Carta de autorización en CCI"
- Anexo 03: "No tener relación de parentesco".
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Copia de DNI del proveedor.

• Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

11.1 Confidencialidad

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

11.2 Conformidad de los bienes

- Área que recepcionará y brindará la conformidad **(OBLIGATORIO)**

Oficina de Informática de la UGEL Calca.

- Posterior a la recepción de parte de la oficina de almacén, se deberá solicitar la conformidad de parte del director de la Institución Educativa beneficiada indicando el correcto funcionamiento del equipo de video vigilancia mediante la firma de conformidad en la peca por parte del directo de la IE.

11.3 Forma de pago

- Un solo pago del 100% posterior a la conformidad de la recepción del bien otorgado responsable de la oficina de almacen.

11.4 Fórmula de reajuste

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$



Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

11.5 Otras penalidades aplicables

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

11.6 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.



11.7 Cláusula Anticorrupción

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas

organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA E-311

C.P.C. Noel Orcohuaranca Perez
DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL